



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2024-A-MDI.

Amaybamba, 14 de Noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 277-2024-A-MDM/LC, de fecha 07 de noviembre 2024, remitido por el Ing. Benjamín Segundo Pinto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maranura, Provincia de la Convención;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la actual gestión expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración del LXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, de la Región Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de este hermoso Distrito, con notable desarrollo desde su creación, gracias a los varones y mujeres protagonistas de impactantes cambios que marcan la historia en el Distrito, que a su vez cuenta con gran potencial eco turístico y agrícola donde se conserva la flora y fauna silvestre.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi** representado por su señor Alcalde Sr. **JOAQUÍN MASÍAS ECHACCAYA** y los señores Regidores en pleno, el más cálido **SALUDO y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE MARANURA**, por conmemorarse su **LXIV ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA**, augurándole un futuro próspero y desarrollo en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entres sus autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, al **ING. BENJAMÍN SEGUNDO PINTO**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Maranura, para que por su intermedio haga extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades locales y a toda la población en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
LA CONVENCION - CUSCO

SR. JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA
ALCALDE
D.N.I. 23998881

